



**RESOLUCION DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/REC08VOAP/2018, DE 3 DE JULIO, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATOS PREDOCTORALES ASOCIADOS A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN BIOMÉDICA Y EN CIENCIAS DE LA SALUD EN EL MARCO DE LA INICIATIVA TERRITORIAL INTEGRADA 2014-2020 PARA LA PROVINCIA DE CÁDIZ.**



Por Resolución de la Secretaría General de la Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud se procedió a hacer pública la concesión de subvenciones para la financiación de la Investigación y la Innovación Biomédica y en Ciencias de la Salud en el marco de la Iniciativa Territorial Integrada 2014-2020 para la provincia de Cádiz para la línea de proyectos de investigación, desarrollo e innovación biomédica y en ciencias de la salud en centros de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) que impliquen el fortalecimiento del capital humano en la provincia de Cádiz.

La financiación de las actuaciones previstas en la Convocatoria objeto de esta Resolución, será con cargo íntegro a la transferencia de financiación que ha de producirse a favor de la Universidad de Cádiz, mediante Resolución de la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud de la Consejería de Salud, de los créditos asignados al programa 41K de la referida Consejería y los correspondientes al Programa Operativo de Andalucía FEDER 2014-2020.

La formalización de los contratos de trabajo temporales está condicionada a la notificación de la Resolución definitiva del órgano competente autorizando la transferencia de financiación para cada uno de los proyectos de investigación, si por cualquier causa los contratos a los que se refiere esta convocatoria no pudieran formalizarse, la presente convocatoria no tendrá efectividad, no pudiendo exigirse responsabilidad alguna a la Universidad de Cádiz por esta circunstancia.

Código Seguro de verificación:UDhVfI5Q0knsHtDkGxayow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARLOS MORENO AGUILAR	FECHA	05/07/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/31
 UDhVfI5Q0knsHtDkGxayow==			



En consecuencia, este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, en el artículo 41 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, modificada por Ley 12/2011, de 16 de diciembre, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003.

**RESUELVE** publicar las siguientes Bases Regulatoras y Convocatoria,

Cádiz, 3 de julio de 2018.-

El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/R16REC/2015, de 20.4),

Carlos Moreno Aguilar

Vicerrector de Ordenación Académica y Personal,

## **BASES DE LA CONVOCATORIA**

### **Primera.**

La convocatoria se regirá tanto por las bases reguladoras establecidas en la presente Resolución como por las específicas que figuren en el Anexo I referidas para cada plaza ofertada.

La formalización de los contratos de trabajo temporales está condicionada a la notificación de la Resolución definitiva del órgano competente autorizando la transferencia de financiación para cada uno de los proyectos de investigación, si por cualquier causa los contratos a los que se refiere esta convocatoria no pudieran formalizarse, la presente convocatoria no tendrá efectividad, no pudiendo exigirse responsabilidad alguna a la Universidad de Cádiz por esta circunstancia.

Código Seguro de verificación:UDhVfI5Q0knsHtDkGxayow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARLOS MORENO AGUILAR	FECHA	05/07/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/31



UDhVfI5Q0knsHtDkGxayow==



Aquellos actos que deban ser notificados a las personas solicitantes se publicarán en la página web del Vicerrectorado de Investigación <http://ugi.uca.es/category/convocatorias/> . Esta publicación sustituirá a la notificación, surtiendo los mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Segunda.**

El procedimiento de selección se realizará mediante el sistema de concurso público, con las valoraciones que se especifican en el Anexo II, cuyo objetivo es la valoración de los méritos, competencias y capacidades contenidos en los currícula de las personas solicitantes y la comprobación de la adecuación de los mismos a las características y funciones de la plaza a la que se concursa.

**Tercera. Requisitos de los solicitantes.**

El cumplimiento de los requisitos para participar en el concurso deberá estar referido siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el período de contratación del respectivo concurso.

- Nacionalidad. No se exigen requisitos específicos en cuanto a nacionalidad o residencia de los solicitantes para la participación en los concursos. No obstante, la contratación de investigadores o técnicos extranjeros no comunitarios, la cual se formalizará a los solos efectos de realización de tareas de investigación propias del proyecto, quedará en suspenso mientras no obtengan el visado que les autorice para trabajar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009 de 11 de diciembre y disposiciones reglamentarias de aplicación.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

- Haber finalizado los estudios que dan acceso al contrato dentro del periodo de los cuatro años anteriores al año de la convocatoria de los contratos (2015-2018). También podrán presentar su solicitud los titulados cuya fecha de fin de estudios esté en el periodo entre los ocho y cuatro años anteriores a la convocatoria (2010-2014) y que acrediten que en este periodo se ha dedicado a la atención y al cuidado de hijos menores de seis años o personas dependientes. Para acreditar esta

Código Seguro de verificación:UDhVfI5Q0knsHtDkGxayow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARLOS MORENO AGUILAR	FECHA	05/07/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	3/31
 UDhVfI5Q0knsHtDkGxayow==			



condición será indispensable presentar el libro de familia, para el primero de los casos, o documento emitido por organismo oficial que acredite la dependencia del familiar, en el segundo.

- No haber sido contratado en la modalidad de contrato predoctoral, en la Universidad de Cádiz u otra entidad, con una duración igual o superior a cuatro años, salvo en los casos de personas con discapacidad que será de seis años.
- Los solicitantes deberán acreditar, en el plazo de presentación de solicitudes, estar preinscritos en un programa de doctorado de la UCA afín al perfil de la convocatoria para el curso 2018-19 o matriculados en el curso anterior.

La fecha de finalización de los estudios (considerándose como aquella en la que se acredite que se han superado todas las materias y requisitos académicos que constituyen el programa completo del título) que dieron acceso a los estudios de máster o al período docente o formativo del doctorado, deberán ser:

- a) en el caso de licenciados, ingenieros y arquitectos o equivalente en sistemas universitarios extranjeros no adaptados al EEES debe ser posterior al 1 de enero de 2014.
- b) en el caso de diplomados, ingenieros técnicos y arquitectos técnicos o equivalente en sistemas universitarios extranjeros no adaptados al EEES, debe ser posterior al 1 de enero de 2013.
- c) en el caso de estudios de Grado del EEES de 180 créditos, deberá ser posterior al 1 de enero de 2013.
- d) en el caso de estudios de Grado del EEES de 240 créditos, deberá ser posterior al 1 de enero de 2014.
- e) la fecha de terminación de estudios podrá ser anterior a las señaladas anteriormente y con el límite de hasta 1 de enero de 2010 en los siguientes casos:
  - e.1) los licenciados en Medicina, Farmacia, Biología, Química o Psicología que en el momento de solicitarla beca estén en posesión del título Oficial de Especialidad Médica (MIR) o Farmacéutica (FIR) o cuenten con el Certificado Oficial de Especialidad en Biología (BIR), Química (QUIR) o Psicología (PIR).
  - e.2) los que se hayan dedicado a la atención y cuidado de hijos menores de seis años, entre el 1 de enero de 2010 y el 1 de enero de 2014.
- f) Para los solicitantes que posean una discapacidad igual o superior al 50 por ciento, el período de finalización de estudios señalado en los apartados a), b), c) y d) precedentes quedará ampliado en dos años, respectivamente.

Los títulos conseguidos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán estar reconocidos por el Gobierno español a la fecha del cierre del plazo de presentación de solicitudes. A estos efectos, se considerará como

Código Seguro de verificación:UDhVfI5Q0knsHtDkGxayow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARLOS MORENO AGUILAR	FECHA	05/07/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	4/31
 UDhVfI5Q0knsHtDkGxayow==			



reconocimiento del título la acreditación por parte del solicitante de haber sido admitido en los programas de doctorado de la UCA.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

No obstante lo anterior, la contratación del candidato seleccionado queda supeditada a la admisión y efectiva matriculación del mismo en el programa de doctorado de la Universidad de Cádiz indicado, por lo que los candidatos deben en todo caso cumplir este requisito en la fecha de firma del contrato.

#### Cuarta. Carácter el contrato

Los contratos tendrán carácter temporal y se realizarán bajo la modalidad contractual prevista en el artículo 21, de la Sección II, del Título II, de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

El disfrute de un contrato queda sometido en cuanto a su régimen de incompatibilidades, a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Cádiz ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El contrato tendrá una duración anual prorrogable por períodos anuales. En ningún caso, la suma de la duración del contrato inicial más las prórrogas podrán exceder de cuatro años. La prórroga del contrato se realizará a solicitud de la persona responsable del proyecto al Vicerrectorado de Investigación siempre que el mencionado proyecto mantenga su vigencia y exista dotación presupuestaria.

La retribución bruta anual será de 21.693,46 €, siendo el Proyecto cofinanciado en un 80% por fondos del Programa Operativo de Andalucía FEDER 2014-2020.

El personal contratado podrá colaborar, con fines formativos hasta un máximo de 60 horas por curso académico en las tareas docentes de un Departamento universitario, previa autorización, del Investigador responsable, del Departamento y del Vicerrectorado competente en Ordenación Académica. En ningún caso las tareas docentes podrán desvirtuar la dedicación a la finalidad investigadora y formativa del contrato.

Durante el período de contrato, la suspensión del mismo en virtud de las causas previstas en los artículos 45 y 46 del Estatuto de los Trabajadores no comportará la ampliación de la duración del contrato, salvo las situaciones de incapacidad

Código Seguro de verificación:UDhVfI5Q0knsHtDkGxayow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARLOS MORENO AGUILAR	FECHA	05/07/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	5/31
 UDhVfI5Q0knsHtDkGxayow==			



temporal, riesgo durante el embarazo, maternidad, adopción o acogimiento, riesgo durante la lactancia y paternidad, que suspenderán el cómputo de la duración del contrato, de conformidad con lo establecido el artículo 21.c) de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. En este caso, el tiempo interrumpido podrá recuperarse siempre que éste sea por períodos de, al menos, 30 días y que las disponibilidades presupuestarias lo permitan. La solicitud de suspensión tendrá que tramitarse al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal con una antelación mínima de dos meses.

### Quinta. Solicitudes.

Quienes deseen participar en esta convocatoria, deberán presentar su solicitud, dirigida al Vicerrector de Investigación, obligatoriamente de forma electrónica, mediante el procedimiento específico habilitado por la Sede Electrónica de la Universidad de Cádiz, mediante Certificado digital y accesible desde la Oficina Virtual en la siguiente dirección:

<https://sedelectronica.uca.es/procedimientos/?proc=119>

Como requisitos y ayuda técnica para el acceso a la Sede Electrónica de la Universidad de Cádiz pueden acceder al siguiente enlace:

<https://sedelectronica.uca.es/ayuda-tecnica/>

Dicha solicitud incluirá un campo donde la persona solicitante consignará una dirección de correo electrónico para su uso como medio de comunicación con el interesado ante posibles incidencias.

A la solicitud se acompañará la siguiente documentación (en archivos que deben anexarse en la Sede Electrónica donde se realiza la solicitud):

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, del Pasaporte o del Número de Identificación de Extranjeros.
- Curriculum vitae del candidato en el formato normalizado recogido en el Anexo III de la presente convocatoria, junto con la autobaremación del candidato, presentada en aplicación del baremo recogido en el Anexo II. No se valorarán los méritos que no aparezcan reflejados en dicho curriculum. Para la valoración de los méritos de investigación, éstos deben clasificarse en las mismas categorías que se indican en el baremo que se recoge en el Anexo II.
- Justificantes de los requisitos de admisión:

Código Seguro de verificación:UDhVfI5Q0knsHtDkGxayow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARLOS MORENO AGUILAR	FECHA	05/07/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	6/31
 UDhVfI5Q0knsHtDkGxayow==			



- a) Fotocopia de los títulos (Grado/Máster) que le dan acceso al contrato, o del resguardo de solicitud de dichos títulos.
- b) Acreditación de estar preinscritos en un programa de doctorado indicado para el curso 2018-19 o matriculados en el curso anterior.
- c) Fotocopia de la certificación académica oficial en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de éstas y constancia expresa de que las asignaturas constituyen el programa completo de la titulación que da acceso al título de máster y la media del expediente académico. Así mismo, deberá aportarse la referida certificación para la consideración de las calificaciones alcanzadas para la obtención del Máster Oficial. En el caso de que esta documentación no se aporte, la nota media será la de «aprobado».
- d) Fotocopia del libro de familia, en el caso de que los solicitantes se encuentren en el supuesto establecido en la cláusula tercera, apartado tercero, de los «Requisitos de los solicitantes».

Justificantes del currículum vitae, según se especifica a continuación:

Sólo deben presentarse los justificantes solicitados, evitando la presentación de diplomas y otros justificantes de actividades que no son evaluables según el baremo. La documentación que se acompañe relativa a los méritos curriculares debe aparecer en el mismo orden que se indica en el currículum. No se valorarán aquellos méritos que se mencionen y que no estén debidamente acreditados dentro del plazo de presentación de solicitudes y aquellos que no sean considerados afines con el contrato a desarrollar:

- a) Artículos: fotocopia de la primera página del artículo y, si fuera necesario, añadir fotocopias que indiquen la revista en que se publicó, el año y el autor. En todas las publicaciones se deberá indicar el número de las páginas de la publicación. En el caso de que se aporten publicaciones en revistas de impacto, indicar si la revista está recogida en algún repertorio internacional (Journal Citation Reports, Art & Humanities Citation Index, Philosophers Index, etc.), indicando en su caso la categoría a la que pertenece, el valor del factor de impacto y la posición que ocupa dentro de la categoría según dicho factor. Estos datos se darán relativos al año de publicación. En el caso de que la publicación sea reciente y todavía no se conozca el valor del índice de impacto de dicho año, se tomará el índice de impacto del último año

Código Seguro de verificación:UDhVfI5Q0knsHtDkGxayow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARLOS MORENO AGUILAR	FECHA	05/07/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	7/31



UDhVfI5Q0knsHtDkGxayow==



publicado en el ISI. Del mismo modo, también debe de indicarse explícitamente si la publicación está recogida en alguna base de datos y cumple alguno de los criterios recogidos en el baremo para que puedan ser correctamente evaluadas.

b) Libros: fotocopia de las páginas donde aparezca el título, autor/es, ISBN, año de publicación e índice.

c) Capítulos de libros y Actas de congresos: fotocopia de las páginas donde aparezca el título, autores, ISBN, año de publicación e índice del libro, y fotocopia de la primera página del capítulo o acta.

d) Comunicaciones en congresos: fotocopia de la certificación del Comité Organizador que indique que se ha presentado la comunicación y copia de dicha comunicación. No se podrán evaluar, por tanto, las comunicaciones aceptadas para congresos no realizados antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz. (BOUCA)

No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

**Sexta. Admisión de aspirantes**

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, una vez realizada la revisión administrativa de las mismas, se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para cada una de las plazas ofertadas, con indicación en este último caso de la causa de exclusión, en la página web del Vicerrectorado de Investigación <http://ugi.uca.es/category/convocatorias/> de la Universidad de Cádiz, con los efectos previstos en el último párrafo de la Base primera de esta Resolución.

Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición.

Código Seguro de verificación:UDhVfI5Q0knsHtDkGxayow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARLOS MORENO AGUILAR	FECHA	05/07/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	8/31
 UDhVfI5Q0knsHtDkGxayow==			





La presentación de los documentos de subsanación se hará adjuntando los documentos a través del mismo expediente de presentación de su solicitud inicial de forma telemática. La información para realizar este trámite se encontrará en la página web del Vicerrectorado de Investigación <http://ugi.uca.es/category/convocatorias/>.

La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en la dirección de internet indicada, en el plazo máximo de 7 días hábiles contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación.

### Séptima. Criterios de Valoración.

Los criterios de valoración de cada plaza serán los recogidos, en cada caso, en los Anexos I y II. Con carácter general, se establece una puntuación mínima de 30 puntos para que cualquier candidato pueda ser propuesto para el contrato. En caso de que ninguno de los solicitantes admitidos alcance la puntuación mínima, la Comisión de Contratación declarará desierta la convocatoria.

### Octava. Comisión Evaluadora

La Comisión de Contratación, solicitará una preevaluación de las solicitudes de los candidatos admitidos según la autobaremación presentada por el solicitante a los Investigadores Principales de cada uno de los proyectos recogidos en el Anexo I, pudiendo requerir cuantos informes de expertos sean necesarios. Dicha preevaluación será orientativa, aunque no vinculante, para la Comisión de Contratación.

La Comisión de Contratación de la Universidad de Cádiz aprobará la Resolución Provisional que contendrá la puntuación obtenida por los aspirantes en cada apartado del baremo, así como la correspondiente propuesta de adjudicación, abriéndose un plazo de diez días hábiles para formular las alegaciones que estimen oportunas. La resolución provisional se publicará en la página web del Vicerrectorado de Investigación <http://ugi.uca.es/category/convocatorias/> que servirá de notificación a los participantes en el concurso, de acuerdo con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La indicación de la puntuación obtenida en cada apartado del baremo, se considera motivación suficiente, conforme al artículo 35.b de la citada ley.

Código Seguro de verificación:UDhVfI5Q0knsHtDkGxayow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARLOS MORENO AGUILAR	FECHA	05/07/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	9/31
 UDhVfI5Q0knsHtDkGxayow==			



La formulación de alegaciones se hará a través del mismo expediente de presentación de su solicitud inicial de forma telemática. La información para realizar este trámite se encontrará en la página web del Vicerrectorado de Investigación <http://ugi.uca.es/category/convocatorias/>.

Si los méritos aportados por los postulantes no fuesen suficientes, según los criterios de la Comisión de Contratación de la Universidad de Cádiz, podrá declararse no procedente la celebración del contrato.

Resueltas las alegaciones presentadas o transcurrido el plazo establecido al efecto sin que se hayan producido, se dictará resolución definitiva por la Comisión de Contratación. Contra la Resolución definitiva, podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma en la página web del Vicerrectorado de Investigación <http://ugi.uca.es/category/convocatorias/> de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los beneficiarios dispondrán de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución definitiva de la convocatoria, para aceptar de formar presencial y aportar la documentación requerida para el contrato, según el procedimiento establecido por el Área de Personal de la Universidad de Cádiz.

En caso de renuncia al contrato, deberá comunicarla con una antelación mínima de 15 días naturales, debiendo realizarlo mediante la presentación del escrito correspondiente a través del mismo expediente de su solicitud inicial de forma telemática. La información para realizar este trámite se encontrará en la página web del Vicerrectorado de Investigación <http://ugi.uca.es/category/convocatorias/>.

La aceptación del contrato por parte del beneficiario implica el respeto de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que el Vicerrectorado de Investigación determine, en el ámbito de sus competencias, para supervisar y evaluar el desarrollo de su trabajo y aquellas que deriven del contrato predoctoral, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. En cuanto a los derechos de propiedad industrial, así como los derechos de carácter patrimonial que integran la propiedad intelectual, que puedan generarse durante todo el período como beneficiario del contrato, se estará a lo establecido en el artículo 53 y siguientes de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, y en el artículo 35 de la Ley 14/2011.

Código Seguro de verificación:UDhVfI5Q0knsHtDkGxayow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARLOS MORENO AGUILAR		FECHA	05/07/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	UDhVfI5Q0knsHtDkGxayow==	PÁGINA	10/31



UDhVfI5Q0knsHtDkGxayow==



## Novena. Derechos y obligaciones.

### 1. Derechos

De manera general, los beneficiarios de estos contratos tendrán los siguientes derechos:

- a) Ser considerados como contratados homologados de la UCA, con los derechos económicos, laborales y sociales inherentes al mismo.
- b) Incorporarse automáticamente al departamento y al Grupo de Investigación del doctor que dirige su investigación.
- c) Obtener del departamento de adscripción el apoyo necesario para el desarrollo normal de su trabajo de investigación, de acuerdo con las disponibilidades de aquellos.
- d) Participar en el Programa de Ayudas en los términos que se establecen en el Programa de Fomento e Impulso de la Investigación y Transferencia
- e) El doctorando realizará su labor investigadora en las instalaciones que determine la Universidad de Cádiz a tenor del plan de trabajo definido por la persona responsable del proyecto de investigación
- f) Los restantes derechos establecidos en las leyes que regulan el régimen del personal investigador en formación.

### 2. Obligaciones

Con carácter general, tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Incorporarse a su centro de adscripción en el plazo establecido en la presente convocatoria.
- b) Cumplir con aprovechamiento las distintas etapas del proceso de formación y de realización de la Tesis.
- c) Ajustarse a las normas de funcionamiento de la UCA y la entidad colaboradora en cuanto a dedicación, funciones a desempeñar, horarios y vacaciones.

Código Seguro de verificación:UDhVfI5Q0knsHtDkGxayow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARLOS MORENO AGUILAR	FECHA	05/07/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	11/31



UDhVfI5Q0knsHtDkGxayow==



d) Realizar su labor en el Departamento o Instituto de Investigación de adscripción y conocer y cumplir las normas de seguridad y salud laboral del centro, en el marco de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

e) Cumplimentar los informes, formularios y demás documentos que, en relación con el contrato, le sean requeridos por el Vicerrectorado competente.

f) Comunicar cualquier incidencia que pueda afectar a la obtención del objeto de la misma, dentro de los diez días siguientes en que se produzcan.

g) Hacer pública la circunstancia participar en un Proyecto cofinanciado al 80% por fondos del Programa Operativo de Andalucía FEDER 2014-2020 en las publicaciones, ponencias y otras actividades de difusión de los resultados científicos que se desarrollen u obtengan durante el periodo de disfrute del contrato.

h) Colaborar en las campañas de difusión de la Ciencia en el marco de las políticas de comunicación de la Universidad de Cádiz.

i) En el contrato al investigador se determinará el carácter y alcance de la confidencialidad exigida para la realización de las tareas de investigación en las instalaciones de la entidad. No obstante lo anterior y con carácter general, el investigador que en cumplimiento de su función investigadora al amparo del presente convenio tenga acceso a documentación o cualquier otro material sometido a propiedad industrial o intelectual, estará obligado al deber de sigilo y, en su caso de confidencialidad, en iguales términos que los trabajadores de la Universidad de Cádiz, pudiéndose solicitar la firma por parte de la persona seleccionada de un compromiso de confidencialidad antes de la firma del contrato

**Norma final.**

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de las comisiones de investigación, conforme a lo previsto en la mencionada ley y en sus estatutos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de

Código Seguro de verificación:UDhVfI5Q0knsHtDkGxayow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARLOS MORENO AGUILAR	FECHA	05/07/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	12/31
 UDhVfI5Q0knsHtDkGxayow==			



los Estatutos de la Universidad de Cádiz, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro de verificación:UDhVfI5Q0knsHtDkGxayow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARLOS MORENO AGUILAR	FECHA	05/07/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	13/31



UDhVfI5Q0knsHtDkGxayow==



## **ANEXO I – RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS.**

### **PLAZA: 0002-17/1**

**TÍTULO DEL PROYECTO:** Influencia de una intervención con ejercicio físico sobre marcadores asociados al envejecimiento, perfil proteómico y fragilidad en personas mayores con deterioro cognitivo leve (INTERMAE).

**INVESTIGADOR PRINCIPAL:** David Jiménez Pavón.

**FINANCIACIÓN:** Proyecto cofinanciado en un 80% por fondos del Programa Operativo de Andalucía FEDER 2014-2020.

**NUMERO DE PLAZAS:** 1 CONTRATO PREDOCTORAL.

**DEDICACION:** TIEMPO COMPLETO.

**SALARIO BRUTO ANUAL:** 21.693,46 €.

**DURACIÓN:** La contratación será la modalidad de contrato anual renovable, hasta el máximo previsto en la legislación vigente siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

**PERFIL:** GRADO EN CIENCIAS DE LAS ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE.

**PROGRAMA DE DOCTORADO:** Ciencias de la Salud.

**LINEA DE INVESTIGACIÓN:** Actividad física y Salud.

**MÉRITOS PREFERENTES:**

Se valorará estudios de Máster Oficial en Actividad Física y Salud.

Se valorará experiencia acreditada en prescripción de ejercicio físico en población general y con patologías.

Se valorará conocimiento de diseño de bases de datos y dominio en el manejo de software de análisis estadístico.

Se valorarán capacidades de relación/gestión con otros profesionales.

Se valorarán capacidades de diseño, planificación y control de programas de ejercicios físicos a desarrollar.

Código Seguro de verificación:UDhVfI5Q0knsHtDkGxayow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

CARLOS MORENO AGUILAR

FECHA

05/07/2018

ID. FIRMA

angus.uca.es

UDhVfI5Q0knsHtDkGxayow==

PÁGINA

14/31



UDhVfI5Q0knsHtDkGxayow==



**PLAZA: 0002-17/2**

**TÍTULO DEL PROYECTO:** Influencia de una intervención con ejercicio físico sobre marcadores asociados al envejecimiento, perfil proteómico y fragilidad en personas mayores con deterioro cognitivo leve (INTERMAE).

**INVESTIGADOR PRINCIPAL:** David Jiménez Pavón.

**FINANCIACION:** Proyecto cofinanciado en un 80% por fondos del Programa Operativo de Andalucía FEDER 2014-2020.

**NUMERO DE PLAZAS:** 1 CONTRATO PREDOCTORAL.

**DEDICACION:** TIEMPO COMPLETO.

**SALARIO BRUTO ANUAL:** 21.693,46 €.

**DURACIÓN:** La contratación será la modalidad de contrato anual renovable, hasta el máximo previsto en la legislación vigente siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

**PERFIL:** GRADO EN BIOLOGIA.

**PROGRAMA DE DOCTORADO:** Ciencias de la Salud.

**LINEA DE INVESTIGACIÓN:** Actividad física y Salud.

**MÉRITOS PREFERENTES:**

Se valorará perfil de biología molecular y su aplicación al ejercicio físico.

Se valorará estudios de Máster Oficial en Biología molecular, Actividad Física y Salud.

Se valorará experiencia acreditada en trabajo y técnicas de laboratorio de biología molecular (proteómica, genética, etc).

Se valorará conocimiento de diseño de bases de datos y dominio en el manejo de software de análisis estadístico y software de laboratorio.

Se valorarán capacidades y dominio de técnicas de laboratorio de biología molecular relacionadas con proteómica y genética.

**PLAZA: 0006-17/1**

Código Seguro de verificación:UDhVfI5Q0knsHtDkGxayow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARLOS MORENO AGUILAR	FECHA	05/07/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	15/31



UDhVfI5Q0knsHtDkGxayow==



**TÍTULO DEL PROYECTO:** Soporte inteligente a la autogestión de la enfermedad pulmonar obstructiva.

**INVESTIGADOR PRINCIPAL:** Daniel Sánchez Morillo.

**FINANCIACION:** Proyecto cofinanciado en un 80% por fondos del Programa Operativo de Andalucía FEDER 2014-2020.

**NUMERO DE PLAZAS:** 1 CONTRATO PREDOCTORAL.

**DEDICACION:** TIEMPO COMPLETO.

**SALARIO BRUTO ANUAL:** 21.693,46 €.

**DURACIÓN:** La contratación será la modalidad de contrato anual renovable, hasta el máximo previsto en la legislación vigente siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

**PERFIL:** Graduado en Telecomunicación, en Ingeniería Electrónica, Ingeniería Biomédica o en Bioingeniería.

**PROGRAMA DE DOCTORADO:** Fabricación, Materiales e Ingeniería Ambiental por la Universidad de Cádiz

**LINEA DE INVESTIGACIÓN:** Ingeniería Biomédica y Telemedicina

**MÉRITOS PREFERENTES:**

Se valorará estudios de Máster Oficial en Ingeniería Biomédica, Electrónica o afín.

Se valorará experiencia acreditada en bioinstrumentación, diseño electrónico y en desarrollo de aplicaciones para dispositivos móviles.

Se valorará conocimiento de inglés (B2, C1).

**PLAZA: 0007-17/1**

**TÍTULO DEL PROYECTO:** Prevención del sobrepeso y la obesidad infantil en escolares de la provincia de Cádiz. Estudio cuasiexperimental de la efectividad de una intervención multicomponente.

**INVESTIGADORA PRINCIPAL:** Amelia Rodríguez Martín.

**FINANCIACION:** Proyecto cofinanciado en un 80% por fondos del Programa Operativo de Andalucía FEDER 2014-2020.

Código Seguro de verificación:UDhVfI5Q0knsHtDkGxayow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARLOS MORENO AGUILAR	FECHA	05/07/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	16/31



UDhVfI5Q0knsHtDkGxayow==





NUMERO DE PLAZAS: 1 CONTRATO PREDOCTORAL.

DEDICACION: TIEMPO COMPLETO.

SALARIO BRUTO ANUAL: 21.693,46 €.

DURACIÓN: La contratación será la modalidad de contrato anual renovable, hasta el máximo previsto en la legislación vigente siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

PERFIL: Grado Enfermera, Medicina, Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Perfil parcialmente afín: Grado en Educación Primaria.

PROGRAMA DE DOCTORADO: Ciencias de la Salud.

LINEA DE INVESTIGACIÓN: Bioestadística y Epidemiología.

MÉRITOS PREFERENTES:

Se valorará estudios de Máster Oficial en áreas de Nutrición y Salud Pública.

Se valorará Trabajo Fin de Grado y/o Máster en temas relacionados con la educación nutricional o la promoción de la salud en el ámbito escolar.

Se valorará formación científico-técnica en investigación en ciencias de la salud.

Se valorarán conocimientos acreditados en el manejo de programas para el análisis de datos y análisis de dietas.

Se valorará conocimiento de inglés (B2, C1).

**PLAZA: 0007-17/2**

TÍTULO DEL PROYECTO: Prevención del sobrepeso y la obesidad infantil en escolares de la provincia de Cádiz. Estudio cuasiexperimental de la efectividad de una intervención multicomponente.

INVESTIGADORA PRINCIPAL: Amelia Rodríguez Martín.

FINANCIACION: Proyecto cofinanciado en un 80% por fondos del Programa Operativo de Andalucía FEDER 2014-2020.

NUMERO DE PLAZAS: 1 CONTRATO PREDOCTORAL.

DEDICACION: TIEMPO COMPLETO.

Código Seguro de verificación:UDhVfI5Q0knsHtDkGxayow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARLOS MORENO AGUILAR	FECHA	05/07/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	17/31



UDhVfI5Q0knsHtDkGxayow==



**SALARIO BRUTO ANUAL:** 21.693,46 €.

**DURACIÓN:** La contratación será la modalidad de contrato anual renovable, hasta el máximo previsto en la legislación vigente siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

**PERFIL:** Grado Enfermera, Medicina, Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Perfil parcialmente afín: Grado en Educación Primaria.

**PROGRAMA DE DOCTORADO:** Ciencias de la Salud.

**LINEA DE INVESTIGACIÓN:** Bioestadística y Epidemiología.

**MÉRITOS PREFERENTES:**

Se valorará estudios de Máster Oficial en áreas de Nutrición y Salud Pública.

Se valorará Trabajo Fin de Grado y/o Máster en temas relacionados con la educación nutricional o la promoción de la salud en el ámbito escolar.

Se valorará formación científico-técnica en investigación en ciencias de la salud.

Se valorarán conocimientos acreditados en el manejo de programas para el análisis de datos y análisis de dietas.

Se valorará conocimiento de inglés (B2, C1).

**PLAZA:** 0009-17/1

**TÍTULO DEL PROYECTO:** Biomarcadores de respuesta terapéutica en el trastorno bipolar.

**INVESTIGADORA PRINCIPAL:** Esther M. Berrocoso Domínguez.

**FINANCIACION:** Proyecto cofinanciado en un 80% por fondos del Programa Operativo de Andalucía FEDER 2014-2020.

**NUMERO DE PLAZAS:** 1 CONTRATO PREDOCTORAL.

**DEDICACION:** TIEMPO COMPLETO.

**SALARIO BRUTO ANUAL:** 21.693,46 €.

Código Seguro de verificación:UDhVfI5QOknsHtDkGxayow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARLOS MORENO AGUILAR	FECHA	05/07/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	18/31



UDhVfI5QOknsHtDkGxayow==



**DURACIÓN:** La contratación será la modalidad de contrato anual renovable, hasta el máximo previsto en la legislación vigente siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

**PERFIL:** Licenciatura/Grado en Ciencias Biomédicas.

**PROGRAMA DE DOCTORADO:** Ciencias de la Salud o Biomoléculas.

**MÉRITOS PREFERENTES:**

Se valorará estudios de Máster Oficial en áreas de Nutrición y Salud Pública.

Se valorará Trabajo Fin de Grado y/o Máster en temas relacionados con la educación nutricional o la promoción de la salud en el ámbito escolar.

Se valorará formación científico-técnica en investigación en ciencias de la salud.

Se valorarán conocimientos acreditados en el manejo de programas para el análisis de datos y análisis de dietas.

Se valorará conocimiento de inglés (B2, C1).

**PLAZA: 0013-17/1**

**TÍTULO DEL PROYECTO:** Desarrollo de scaffolds poliméricos mediante tecnología sol-gel para Ingeniería Tisular Ósea.

**INVESTIGADORA PRINCIPAL:** Mercedes Salido Peracaula.

**FINANCIACION:** Proyecto cofinanciado en un 80% por fondos del Programa Operativo de Andalucía FEDER 2014-2020.

**NUMERO DE PLAZAS:** 1 CONTRATO PREDOCTORAL.

**DEDICACION:** TIEMPO COMPLETO.

**SALARIO BRUTO ANUAL:** 21.693,46 €.

**DURACIÓN:** La contratación será la modalidad de contrato anual renovable, hasta el máximo previsto en la legislación vigente siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

**PERFIL:** PERFIL: Licenciado/a o Graduado/a en Bioquímica, Biomedicina, Biología, Biotecnología, Medicina, Ingeniería Biomédica, Ingeniería de la Salud.

Código Seguro de verificación:UDhVfI5Q0knsHtDkGxayow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARLOS MORENO AGUILAR	FECHA	05/07/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	19/31



UDhVfI5Q0knsHtDkGxayow==



PROGRAMA DE DOCTORADO: Ciencias de la Salud.

LINEA DE INVESTIGACION: Bases Biológicas de la Medicina.

MÉRITOS PREFERENTES:

Se valorará estudios de postgrado o Máster Oficial en Ingeniería Tisular Humana.

Se valorará estudios de postgrado o Máster Oficial en Diseño y Manejo de biomateriales para Ingeniería Tisular.

Se valorará estudios de postgrado o Máster Oficial con orientación en diagnóstico de laboratorio, trabajo con células madre humanas, diferenciación y regeneración celular.

Se valorará estudios de postgrado o Máster Oficial en microscopía avanzada (óptica y electrónica) para su aplicación en Ingeniería Tisular.

Se valorará estudios de postgrado o Máster Oficial sobre preparación de muestras biológicas para microscopía avanzada (óptica y electrónica) para su aplicación en Ingeniería Tisular.

Se valorará experiencia acreditada en investigación biomédica en el campo de la Ingeniería Tisular.

Se valorarán experiencia acreditada en trabajo de investigación en laboratorio orientado a la Ingeniería Tisular, manejo de muestras biológicas humanas, cultivos celulares primarios humanos, líneas celulares humanas inmortalizadas.

Se valorará conocimiento de inglés (B2, C1).

**PLAZA: 0013-17/2**

TÍTULO DEL PROYECTO: Desarrollo de scaffolds poliméricos mediante tecnología sol-gel para Ingeniería Tisular Ósea.

INVESTIGADORA PRINCIPAL: Mercedes Salido Peracaula.

FINANCIACION: Proyecto cofinanciado en un 80% por fondos del Programa Operativo de Andalucía FEDER 2014-2020.

NUMERO DE PLAZAS: 1 CONTRATO PREDOCTORAL

DEDICACION: TIEMPO COMPLETO.

Código Seguro de verificación:UDhVfI5QOknsHtDkGxayow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARLOS MORENO AGUILAR	FECHA	05/07/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	20/31



UDhVfI5QOknsHtDkGxayow==



SALARIO BRUTO ANUAL: 21.693,46 €.

DURACIÓN: La contratación será la modalidad de contrato anual renovable, hasta el máximo previsto en la legislación vigente siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

PERFIL: Licenciado/a o Graduado/a en Química, Ingeniería Química.

PROGRAMA DE DOCTORADO: Nanociencias y Tecnologías de los materiales.

LINEA DE INVESTIGACION: Materiales Nanoestructurados para Nuevas Tecnologías.

MÉRITOS PREFERENTES:

Se valorará experiencia acreditada en laboratorio de investigación y manejo de instrumentación en el área de la ciencia y tecnología de materiales.

Se valorará experiencia acreditada en la síntesis de materiales aplicando la técnica sol-gel.

Se valorará experiencia acreditada en técnicas de secado supercrítico aplicadas a la síntesis de aerogeles.

Se valorará experiencia acreditada en equipamiento científico de caracterización estructural de materiales.

Se valorará experiencia acreditada en equipamiento científico de caracterización de propiedades mecánicas de materiales.

Se valorará conocimiento de inglés (B2, C1).

**PLAZA: 0020-17/1**

TÍTULO DEL PROYECTO: Evaluación de la efectividad de una intervención para la prevención de la obesidad infantil, desarrollada en atención primaria durante el embarazo y dos primeros años de vida, para mejorar la composición corporal a los 2 años de vida.

INVESTIGADORA PRINCIPAL: Mercedes Díaz Rodríguez.

FINANCIACION: Proyecto cofinanciado en un 80% por fondos del Programa Operativo de Andalucía FEDER 2014-2020.

NUMERO DE PLAZAS: 1 CONTRATO PREDOCTORAL.

Código Seguro de verificación:UDhVfI5Q0knsHtDkGxayow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARLOS MORENO AGUILAR	FECHA	05/07/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	21/31
 UDhVfI5Q0knsHtDkGxayow==			



DEDICACION: TIEMPO COMPLETO.

SALARIO BRUTO ANUAL: 21.693,46 €.

DURACIÓN: La contratación será la modalidad de contrato anual renovable, hasta el máximo previsto en la legislación vigente siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

PERFIL: Grado o Licenciatura en el ámbito de la salud y ciencias de la vida: Medicina, Enfermería, Nutrición, Biología.

PROGRAMA DE DOCTORADO: Ciencias de la Salud.

LINEA DE INVESTIGACIÓN: Bases biológicas de la Medicina.

MÉRITOS PREFERENTES:

Se valorará estudios de Máster Oficial en el ámbito de la salud y las ciencias de la vida.

Se valorará experiencia acreditada manejo de bases de datos de ciencias de la salud y multidisciplinarias.

Se valorará experiencia acreditada y conocimientos en paquetes estadísticos (SPSS).

Se valorará experiencia acreditada en investigaciones realizadas en el campo de la nutrición infantil.

Se valorará conocimiento de inglés (B2, C1).

**PLAZA: 0020-17/2**

TÍTULO DEL PROYECTO: Evaluación de la efectividad de una intervención para la prevención de la obesidad infantil, desarrollada en atención primaria durante el embarazo y dos primeros años de vida, para mejorar la composición corporal a los 2 años de vida.

INVESTIGADORA PRINCIPAL: Mercedes Díaz Rodríguez.

FINANCIACION: Proyecto cofinanciado en un 80% por fondos del Programa Operativo de Andalucía FEDER 2014-2020.

NUMERO DE PLAZAS: 1 CONTRATO PREDOCTORAL.

Código Seguro de verificación:UDhVfI5Q0knsHtDkGxayow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARLOS MORENO AGUILAR	FECHA	05/07/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	22/31



UDhVfI5Q0knsHtDkGxayow==



DEDICACION: TIPO COMPLETO.

SALARIO BRUTO ANUAL: 21.693,46 €.

DURACIÓN: La contratación será la modalidad de contrato anual renovable, hasta el máximo previsto en la legislación vigente siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

PERFIL: Grado en el ámbito de las matemáticas y estadística: Matemáticas, Estadística, Estadística Aplicada.

PROGRAMA DE DOCTORADO: Ciencias de la Salud.

LINEA DE INVESTIGACIÓN: Bioestadística y Epidemiología.

MÉRITOS PREFERENTES:

Se valorará estudios de Máster Oficial en Matemáticas.

Se valorará estudios de Máster Oficial en Estadística.

Se valorará estudios de Máster Oficial en Estadística Aplicada.

Se valorará experiencia acreditada y conocimientos en el uso del programa R.

Se valorará experiencia acreditada y conocimientos en lenguajes de programación científicos (Mathematica, Matlab).

Se valorará conocimiento de inglés (B2, C1).

Código Seguro de verificación:UDhVfI5Q0knsHtDkGxayow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARLOS MORENO AGUILAR	FECHA	05/07/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	23/31



UDhVfI5Q0knsHtDkGxayow==



## ANEXO II

### BAREMO

1. FORMACIÓN ACADÉMICA (Máximo 60 puntos)		PUNTUACIÓN		
		Afinidad Alta	Media	Sin afinidad
1.1	Expediente académico del título de Grado, diplomatura o Ingeniería Técnica  (N.M. = Nota media del expediente sobre 10) – Valorar únicamente si la titulación de acceso al Programa de Doctorado es un Máster universitario.	(N.M.×4)	(N.M.×4)/ 2	0
1.2	Expediente académico del Máster universitario o equivalente  (N.M. = Nota media del expediente sobre 10)	(N.M.×2)	(N.M.×2)/ 2	0
1.3	Expediente académico del título de Licenciatura o Ingeniería  (N.M. = Nota media del expediente sobre 10) – Solo si la titulación de acceso al Programa de Doctorado es una Licenciatura, no considerándose por tanto los apartados 1.1 y 1.2	(N.M.×6)	(N.M.×6)/ 2	0
1.4	Premio extraordinario de Fin de Carrera	1,50	0,75	0
1.5	Premio extraordinario de Máster	0,50	0,25	0
1.6	Otros premios de final de Carrera a nivel Autonómico o Nacional	2	1	0
1.7	Estancia formativa internacional de Grado/Máster (Programa Erasmus o similar)	1	0,5	0
2. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (Máximo 6 Puntos)		PUNTUACIÓN *		

Código Seguro de verificación:UDhVfI5Q0knsHtDkGxayow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARLOS MORENO AGUILAR	FECHA	05/07/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	24/31



UDhVfI5Q0knsHtDkGxayow==





2.1	Libros completos (con ISBN)	De difusión internacional	Hasta 2	Hasta 1	0
		De difusión nacional/regional	Hasta 1	Hasta 0,5	0
2.2	Capítulos de libro (con ISBN)	De difusión internacional	Hasta 1,50	Hasta 0,75	0
		De difusión nacional/regional	Hasta 0,50	Hasta 0,25	0
2.3	Artículos en revistas	Incluidas en JCR	Hasta 2	Hasta 1	0
		Incluidas en otros repositorios de indexación	Hasta 1	Hasta 0,50	0
		No incluidas en repositorios de indexación	Hasta 0,25	Hasta 0,125	0
2.4	Patentes	Aceptada	Hasta 1	Hasta 0,5	0
		Licenciada	Hasta 2	Hasta 1	0
2.5	Comunicaciones a Congresos	Internacionales	Hasta 0,20	Hasta 0,10	0
		Nacionales/regionales	Hasta 0,10	Hasta 0,05	0
<b>3. EXPERIENCIA INVESTIGADORA (Máximo 4 Puntos)</b>			<b>PUNTUACIÓN</b>		
3.1	Alumno Colaborador Oficial (Máximo 2 puntos)		1 (por año)		
3.2	Beca de Colaboración Oficial		1		
3.3	Becas/Contratos de investigación (Máximo 2 puntos)		0,1 (por mes)		
3.4	Estancias de investigación en el extranjero realizadas como egresado (Máximo 3 puntos)		0,5 (por mes)		

Código Seguro de verificación:UDhVfI5Q0knsHtDkGxayow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARLOS MORENO AGUILAR	FECHA	05/07/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	25/31



UDhVfI5Q0knsHtDkGxayow==



3.5	Estancias de investigación en otros centros nacionales realizadas como egresado (Máximo 2 puntos)	0,25 (por mes)
<b>4. OTROS MÉRITOS (Máximo 30 puntos)</b>		<b>PUNTUACIÓN</b>
4.1	Informe razonado del IP  Valoración de otros méritos relacionados con el trabajo a desarrollar en el proyecto, a través de un informe motivado elaborado por el IP, pudiendo incluir entre las pruebas una entrevista personal a los candidatos, indicándose en el informe los criterios seguidos en la entrevista.	Máximo 30 puntos

\* Se expresan los máximos de la puntuación a valorar en función de la calidad del medio, posición del solicitante en la revista, y número de autores, dependiendo del área de investigación.

Código Seguro de verificación:UDhVfI5Q0knsHtDkGxayow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARLOS MORENO AGUILAR	FECHA	05/07/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	26/31



UDhVfI5Q0knsHtDkGxayow==



### ANEXO III

### CURRICULUM VITAE

Fecha: \_\_\_\_\_

DATOS PERSONALES	
Apellidos y Nombre:	
DNI/NIE:	
Dirección postal:	
Tfno. de contacto:	
E-mail:	
Fecha de Nacimiento:	

1. FORMACIÓN ACADÉMICA		
1.1	Titulación de pre-Grado:	
	Nota media del expediente de pre-Grado (Calificación sobre 10 puntos)	
1.2	Máster universitario o equivalente	
	Expediente académico (calificación sobre 10 puntos)	

Código Seguro de verificación:UDhVfI5QOknsHtDkGxayow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARLOS MORENO AGUILAR	FECHA	05/07/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	27/31



UDhVfI5QOknsHtDkGxayow==



1.3	Titulación Licenciatura, cuando sea la de acceso al PD			
	Expediente académico (calificación sobre 10 puntos)			
1.4	Premio extraordinario de Fin de Carrera		SI/NO	
1.5	Premio extraordinario de Máster		SI/NO	
1.6	Otros Premios			
1.7	Estancia formativa de Grado/Máster Erasmus o similar	SI/N	Lugar y fechas	
		O		

2. ACTIVIDAD INVESTIGADORA				
2.1	Libros completos (con ISBN) de difusión internacional			
Título	Editorial	Año publicación	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad
2.1	Libros completos (con ISBN) de difusión nacional/regional			
Título	Editorial	Año publicación	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad

Código Seguro de verificación:UDhVfI5Q0knsHtDkGxayow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARLOS MORENO AGUILAR		FECHA	05/07/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	UDhVfI5Q0knsHtDkGxayow==	PÁGINA	28/31



UDhVfI5Q0knsHtDkGxayow==



**Unión Europea**  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"

2.2	Capítulos de libro (con ISBN) de difusión internacional			
Título	Editorial	Año publicación	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad
2.2	Capítulos de libro (con ISBN) de difusión nacional/regional			
Título	Editorial	Año publicación	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad
2.3	Artículos en revistas incluidas en JCR			
Título	Revista	Volumen, página, año	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad
2.3	Artículos en revistas incluidas en otros repositorios de indexación			
Título	Revista	Volumen, página, año	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad

Código Seguro de verificación:UDhVfI5Q0knsHtDkGxayow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARLOS MORENO AGUILAR	FECHA	05/07/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	29/31



UDhVfI5Q0knsHtDkGxayow==



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"

			firma	
2.3	Artículos en revistas no incluidas en repositorios de indexación			
Título	Revista	Volumen, página, año	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad
2.4	Patentes			
Título	Fecha aceptación	Autores		Indicios de calidad (licenciada o no)
2.5	Comunicaciones a Congresos internacionales			
Título	Congreso, lugar y año	Tipo de Comunicación (oral o póster)	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad

Código Seguro de verificación:UDhVfI5Q0knsHtDkGxayow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARLOS MORENO AGUILAR	FECHA	05/07/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	30/31



UDhVfI5Q0knsHtDkGxayow==



**INSTRUCCIONES:**

- *Incluya tantas filas como necesite para completar el Curriculum en cada uno de los apartados.*
- *Realice una autobaremación, en las celdas en gris, en función del baremo de la convocatoria.*
- *Al finalizar el proceso de selección, tendrá que presentar la documentación acreditativa de los méritos alegados, siguiendo el orden de Curriculum Vitae presentado. La no presentación de la justificación de los méritos implica la exclusión del proceso de selección.*

Código Seguro de verificación:UDhVfI5Q0knsHtDkGxayow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARLOS MORENO AGUILAR	FECHA	05/07/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	31/31



UDhVfI5Q0knsHtDkGxayow==